



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2013

Expte. N° 17.162/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por el alumno Jesús Ismael COLQUE, como Becario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la citada Secretaría, designado mediante Resolución Rectoral N° 0243-12.

QUE fundamenta su renuncia en razones personales y familiares, haciéndose efectiva a partir del 3 de diciembre de 2012.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el alumno Jesús Ismael COLQUE, D.N.I. N° 34.190.460, como Becario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 3 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Bienestar Universitario, Académica y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0028-13